

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 203/84, sobre despido, a instancias de don Francisco José Chillón del Valle, contra don Santiago Gómez García, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 21 de marzo de 1984, a las diez veinte horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Santiago Gómez García, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 27 de febrero de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrate.—3.585-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 428 de 1983 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Fernando Soler Mustieles, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Piedra Salas y su esposa, doña Trinidad Amat Maldonado, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes hipotecados que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día 27 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en al 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2 de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por segunda vez por el tipo pactado al efecto, rebajado en un 25 por 100, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado de diez a trece horas.

Quinto.—Que la finca hipotecada se describe así:

Vivienda tipo B, de protección oficial, grupo 1.º, correspondiente al bloque II, situada en la planta 2.ª alta y señalada con el número 24 de los elementos individuales del edificio denominado Almeco, en paraje Cruz de Carava, sin número de orden, en ambas calles Turquesa y avenida Cruz de Caravaca, entre las que se encuentra dicho edificio, de esta ciudad y que se compone de cuatro plantas. La vivienda ocupa una superficie construida de 72 metros 12 decímetros y útil de 57 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común ajardinada del edificio; Sur, rellano de acceso, patio deuces de este bloque y vivienda tipo B de esa planta y bloque; Este, patio de luces y vivienda tipo A de esta planta, correspondiente al bloque IV, y Oeste, rellano de acceso y vivienda tipo A de esta planta y bloque.

Sexto.—Que la hipoteca referida quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 121, del tomo 1.970, libro 854 de Almería, 393 Sección Primera, finca 45.011, inscripción 3.ª y fue valorada a efectos de esta subasta en la cantidad de 1.020.000 pesetas.

Dado en Almería a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.867-A.

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.075/1983-P, instado por el «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Textilena, S. A.», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 28 de abril a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Edificio Industrial de superficie 432,08 metros cuadrados, sito en Arenys de Munt (Barcelona), con frente a la prolongación de la calle del General Mola, antes calle de Barbata, en la que no tiene número de gobierno, compuesto de planta baja solamente. Se halla construido sobre una porción de terreno de superficie de 532,82 metros cuadrados, es de figura irregular y linda: Por su frente, con dicha calle del General Mola, con porción segregada y vendida a don Juan Rius Presas y con resto de la finca de que este se segregó, o sea, don D. Francisco Guasch Balart; por la derecha, entrando, con dicho resto de finca; por la izquierda, con dicha por-

ción segregada y vendida a don Juan Rius Presas, con don Andrés Roca y con don José de Torrens o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 475, libro 30 de Arenys de Munt, folio 75, finca 2.584, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.969-C.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 840/83-A, instado por «Filo Barcelona, S. A.», Entidad de financiación, contra don Guillermo Camps Vober, he acordado por providencia de fecha 13 de febrero actual la celebración de primera y pública subasta el día 2 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 8, de la finca Can Puig, Parroquia San Jorge, 3, piso ático, de la localidad de San Jorge (Ibiza). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al folio 9, libro 188, finca número 16.497. Valorada en la cantidad de pesetas 1.800.000.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario. 2.970-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.366 de 1983-F, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, contra Cristian Herrera Yribas, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o

establecimiento público destinado al efecto una cantidad, su metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de abril próximo a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Finca número 5, local destinado a vivienda.—Piso 1.º, puerta 3.ª, de la casa, sita en la calle Pedro Carro, números 3 y 5, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 47 metros 5 decímetros cuadrados, con más terraza de 1 metro 45 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería con lavadero en patio de luces y terraza. Linda: Frente, rellano de, digo, y caja de escalera, patio de luces y te, digo, y vivienda, puerta primera de esta planta; derecha, entrando, proyección calle Pedro Carro; izquierda, vivienda puerta 2.ª de esta planta, y fondo, proyección Teresa Vilá Ferré. Coeficiente: 6,90 por 100.

Tasada en 750.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 350, libro 158 de Gavá, folio 49, finca número 13.935, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario 1.841-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.119/82-1.ª Sección, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada en el beneficio legal de gratuidad, contra «Icopo, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 4 de mayo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca bloque II, de la calle con frente a la calle Juan Miró, números 1 y 3, piso 5.º, puerta 2.ª, escalera 1; de la localidad de Polinyá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, libro 34 de Polinyá, al tomo 2.390, folio 197, libro 34, finca número 1.584, inscripción primera. Valorada en la cantidad de pesetas 800.000. Y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración en la escritura de hipoteca.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—1.859-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 887-82-3.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Edificios y Promociones Industriales, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta para el día 2 de mayo próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con el 25 por 100 de rebaja.

Finca objeto de subasta

Finca número 214 de la calle Pasaje Sindicato Martorell, Complejo Inmobiliario «Solárium», piso semisótano, de la localidad de Martorell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.688, folio 18, libro 109, finca número 6.353, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.424.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.861-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 539-82-3.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Jesús García Jordán y doña Marta Balma Duch, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta para el día 3 de mayo próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el pre-

cio del remate, con el 25 por 100 de rebaja.

Finca objeto de subasta

Finca números 3, 4 y 5 de la calle Luchmayor, piso 7.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 1.590, folio 185, libro 1.092 de San Andrés, finca número 70.901, inscripción primera. Valorada en la cantidad de pesetas 1.800.000.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.863-A.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 1.217/82, a instancia de «Sociedad Anónima Santos y Trigueros», representada por el Procurador señor Apalategui, contra don José Ramón Tejada Arri, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose además se reseñarán, señalándose a las horas del día 27 de abril en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta pública

Primer lote: Vivienda centro derecha, tipo B, de la casa número 10 de la calle General Moscardó (hoy Nicolás Ormaetxea), de Sestao. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Local semisótano, con una superficie de 128 metros cuadrados de la casa número 2 de una calle en proyecto, paralela a la de Juan XXIII, de Portugalete, hoy llamada Juan Pérez de Arana. Valorada en 3.200.000 pesetas. Total, 5.200.000 pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por ciento.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.892-C.

BURGOS

Edictos

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154-1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra «Promotora Villa Maravillas, So-

ciudad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de abril a las once horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta primera subasta, que es el de su tasación, que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Número 73. Local comercial sito en el bloque 3 del Conjunto Residencial «Villa Maravillas», en la avenida de Palencia, número 2, de Burgos. Ocupa la mitad este del bloque y consta de planta de sótano, baja y alta, comunicadas entre sí verticalmente mediante escaleras, y con acceso desde la avenida de Palencia, en la planta baja. La superficie y linderos de cada planta son los siguientes:

a) Planta de sótano: Tiene una superficie de 153 metros cuadrados, y linda: Norte o frente, subsuelo de avenida de Palencia, en línea de 16 metros; fondo o Sur, en la misma línea, subsuelo de la zona de paso rodado al conjunto de viviendas del que les separa; Este o izquierda, entrando, en curva de 8 metros de diámetro y longitud de 12,56 metros, subsuelo de la zona de paso peatonal al conjunto de viviendas, desde la avenida de Palencia, y Oeste o derecha, entrando, en línea de 8 metros, con portal y hueco de escalera de acceso al local 74, de régimen de «Estarquing, S. A.», y en otra línea de 4 metros, continuación de la anterior, local 75, de régimen que se segrega, de doña Obdulia Turnas Nocés.

b) Planta baja: Tiene una superficie de unos 153 metros cuadrados, y linda: al Norte o frente, en línea de 16 metros, avenida de Palencia, por donde tiene su acceso principal; fondo o Sur, en la misma línea, zona de paso rodado al conjunto de viviendas del que les separa; Este o izquierda, zona de paso peatonal al conjunto de viviendas, y Oeste o derecha, entrando, en línea de 4 metros, portal y hueco de escalera de acceso al local 74 de régimen de «Estarquing, S. A.», y en otra de 4 metros, continuación del anterior, local 75, de régimen segregado, propiedad de doña Obdulia Turnas Nocés.

c) Planta alta: Tiene una superficie de unos 284 metros cuadrados, construidos y útil de unos 230 metros cuadrados, de los que unos 97 metros cuadrados se forman en voladizo. Linda: Frente o Norte, en línea de unos 18 metros, avenida de Palencia; Sur o fondo, en la misma línea, zona de paso rodado al conjunto de vi-

viendas y que le separa de este; Este o izquierda, en curva de unos 12 metros de diámetro, paso peatonal al conjunto de viviendas, y Oeste o derecha, entrando, en recta de unos 12 metros, local comercial número 74 de régimen de «Estarquing, Sociedad Anónima».

Las tres plantas forman una unidad funcional y física por estar unidas entre sí.

Tiene una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del que forma parte del 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 3.219, libro 106 de la Sección 2.ª de Burgos, folio 171, finca 8.406.

Tasada a efectos de la subasta en pesetas 25.000.000.

Dado en Burgos a 15 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—818 D.

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 670 de 1983, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Luis Haro de Pablo y doña Juliana Álvarez Sanza, de Aranda de Duero, para efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 24 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de 4.185.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder a tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso 1.º, tipo B, ubicado en la 1.ª planta alta del edificio situado en la calle de Pizarro, señalado con los números 2 y 2 bis, en Aranda de Duero, con entrada por el portal número 2 bis. Ocupa una superficie construida de 107,50 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y tendadero. Linda: Derecha, entrando, con patio de luces y en parte con el piso tipo B de esta planta del portal número 2; izquierda, con el piso tipo A de esta misma planta y portal; fondo, con patio de luces posterior, y frente, meseta de escalera y con la calle de Pizarro o de su situación. Lleva como anejo el apartamento número 4 de esta vertical, que ocupa una superficie de 13,1 metros cuadrados, y linda: Dere-

cha, entrando, con el apartamento 1 de la vertical del portal número 2, izquierda, con el apartamento número 3 de esta vertical.

Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,3 por 100 y se encuentra libre de arrendamiento.

Dado en Burgos a 18 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Francisco Javier Cambón García.—El Secretario.—819 D.

GIJÓN

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 809 de 1983, sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil «Imob, S. A.», instados por don Benjamín Antonio Fernández Rico, se ha acordado:

Convocar Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil «Imob, Sociedad Anónima», que habrá de celebrarse en el domicilio social de la Compañía en Gijón, calle de Hermanos Basterrechea, número 17, en primera convocatoria, el día 2 de abril próximo, a las diez horas, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

a) Acuerdos a adoptar en relación con la revocación del cargo de Consejero-Gerente o Administrador único.

b) Nombramiento, en su caso, de un nuevo Consejero-Gerente o Administrador único.

c) Solicitud de que por la Junta general de socios se acuerde entablar la acción social de responsabilidad contra el Consejero-Gerente o Administrador único por incumplimiento de sus deberes; todo ello de conformidad con los artículos 79 y 80 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se designa para presidirla al Presidente del Consejo de Administración, y si no compareciere transcurridos quince minutos de la hora fijada para dar comienzo, al socio que asista y represente mayor número de acciones.

Por medio del presente edicto se convoca a Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil «Imob, S. A.», el día 2 de abril próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la forma expresada.

Dado en Gijón a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste. El Secretario.—3.346-C.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 321/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Granada, S. A.», contra otra y don Adolfo Cuéllar Contreras, mayor de edad, vecino de Sevilla, calle Padre Marchena, número 22, en reclamación de cantidad.

En dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, las fincas siguientes, y por término de veinte días:

Casa sita en Sevilla, calle doña Guiomar, número 4, con 111,24 metros cuadrados; inscrita al tomo 272, libro 63, folio número 248, finca 1.905, inscripción cuarta. Tasada en 2.300.000 pesetas.

Casa sita en Sevilla, calle Palenque, número 6, con 38,13 metros cuadrados; inscrita al tomo 272, libro 63, folio 233 vuelto, finca 1.902, inscripción 4.ª. Tasada en 500.000 pesetas.

Casa sita en Sevilla, calle Palenque, número 8, con 192,60 metros cuadrados; inscrita al tomo 272, libro 63, folio 238 vuelto, finca 1.906, inscripción 4.ª. Tasada en 3.600.000 pesetas.

Casa sita en Sevilla, calle Quirós, números 5 y 7, con 128,36 metros cuadrados; inscrita al tomo 272, libro 63, folio 242 vuelto, finca 1.904, inscripción 4.ª. Tasada en 2.100.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de abril próximo y hora de las once, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dichas tasaciones, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y pudiéndose ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para ser examinados, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.989-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 838 de 1979, a instancias del «Banco de Granada, S. A.», contra «Inmobiliaria El Alicate, S. A.», con domicilio en Málaga, en calle Orfila, 3, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que fueron objeto de hipoteca siguientes:

Finca rústica, Parcela de terreno procedente de la finca conocida por Cortijo El Alicate, sito en los pagos de Las Chapas, El Alicate y Siete Revueltas, término municipal de Marbella. Linda: al Norte, con la Urbanización Los Molineros; Sur, con parcela segregada de esta parcela procedente de la misma finca, donde está ubicado el campo de golf en construcción; al Este, con parcela de la misma finca que se segregó, y al Oeste, con parcela de «Hefcosa» y «Jardines El Alicate, S. A.». Ocupa una extensión superficial de 33 hectáreas 87 áreas y 12 centiáreas o 338.712 metros cuadrados. Tasada en 175.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día 8 de abril de 1984 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación y que sirve de tipo para la subasta y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.988-C.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edictos

Don Juan Miguel Jiménez de Parga y Gastón, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de L'Hospitalet de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente para declaración de fallecimiento de don Miguel Núñez Márquez, nacido en Fuentepalmara (Córdoba), y que desapareció en el año 1939, en el frente de guerra del Ebro, promovido por doña Clotilde Desideria Márquez de las Heras, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, haciendo un llamamiento por el presente a todas aquellas personas que tuvieran noticias del presunto fallecido para que lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat, 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Jiménez de Parga y Gastón. El Secretario.—1.950-E. 1.ª 12-3-1984

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet a instancia de «Caja de Ahorros del Penedés», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por don Jaime Reixach Riera y doña María Ibern Cabiol, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con una rebaja del 25 por 100, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final. Se ha señalado para el remate el próximo día 12 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa compuesta de bajos y primer piso, con cubierta de tejado y terreno que en junto tiene una superficie de 234 metros 22 decímetros cuadrados, sita en Barcelona, con frente a la calle de San Juan, hoy Miguel Angel, señalada con el número 28, hoy 26 y 28, comprende la mitad del ancho del terreno por 102 palmos de fondo, quedando por consiguiente un solar para edificar al lado de la casa, antes, hoy la casa número 30 de la misma calle, y el resto en la parte de detrás; está destinada a huerto y jardín; linda en junto, a Mediodía, delante, con la calle Miguel Angel; derecha, saliendo, Poniente, con Joaquín Moynade, antes, hoy la casa número 30 de la propia calle; detrás, Norte, con Baltasar de Bacardí o sus sucesores; a la izquierda, Oriente, con Magín Andréu o sus sucesores o casa número 24 de la propia calle. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.967, libro 6, sección de Santa, folio 63, finca número 386, inscripción 18.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

L'Hospitalet de Llobregat a 1 de febrero de 1984.—El Secretario.—1.075-A.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 886/83, a instancia del Banco Nacional de Trabajo, contra «Establecimientos Moro, S. A.», se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas.

1.ª Urbana.—Un edificio sito en esta ciudad de Toledo, extramuros de la misma, sitio que denominan del paseo de la Rosa, pasada la estación del ferrocarril de esta ciudad, izquierda de la carretera que de la misma se dirige a Ciudad Real, con una superficie de 3.562,49 metros cuadrados, distribuidos en un almacén de aceite con 14 pozos subterráneos que mide 270 metros cuadrados, otro almacén con tres pozos subterráneos que mide 123 metros cuadrados y vivienda a continuación del mismo con 64 metros cuadrados y a la derecha, entrando está construido un porche de unos 30 metros de longitud con 130 metros cuadrados de superficie, corral con 100 metros cuadrados, y el resto de la superficie lo ocupa el aparcadero y terreno sin edificar; que linda: al Norte, con el ferrocarril de Toledo a Madrid; Sur, la carretera de Ciudad Real; Este, con terrenos mejor dicho, el edificio de la Sociedad «Cros», y Oeste, con el paseo de la Rosa y terrenos del ferrocarril.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Toledo, al folio 38 del tomo 512, libro número 135 de Toledo, finca número 5.820, inscripción primera.

2.ª Urbana.—Terreno, en esta ciudad de Toledo y sitio denominado paseo de la Rosa, donde hay construidas seis viviendas con cuatro habitaciones cada una; linda: al Norte, la vía del ferrocarril; al Saliente, terminando en ángulo con la misma vía; al Poniente, la edificación de la Sociedad «Cros», y al Mediodía, la carretera de Ciudad Real, con una superficie de 1.026,49 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, al folio 41 del tomo 512, libro número 135 de Toledo, finca número 5.821, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 16 de abril próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la primera finca la cantidad de pesetas 20.000.000, y para la segunda, la cantidad de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dichas cantidades, y pudiendo hacerse el remate a ciudad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar, previamente los licitadores, en metálico, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destino al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de subasta de la finca que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente, en Madrid a 19 de diciembre de 1983, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado a las subastas a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—2.978-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 828 de 1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Clusa, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 8 de mayo de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.800.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ahora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Zona estación Niño Jesús, bloque 9-2. Piso 3.º letra C. Está situado en la 3.ª planta alta del edificio.

Ocupa una superficie útil aproximada de 102 metros 64 decímetros cuadrados.

Consta de hall salón-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, cocina y terraza tendadero.

Su cuota de participación en los elementos comunes es del 3,359 por 100 respecto del total valor del inmueble.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—1.699-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 423/1983 a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Inmobiliaria Urbana Extremeña, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Madrid, calle Fermín Caballero, 90, portal 1.

Finca número treinta.—Vivienda 8.ª, letra B del edificio construido sobre la parcela S-11 del sector de la Veguilla-Valdezarza-vertedero de Madrid. Pertenece al grupo de viviendas que tienen su entrada por el portal número 1 del edificio y se encuentra situada en la planta 8.ª del mismo y dispone de una planta de acceso situada en 2.º lugar a la derecha, a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta. Tiene una extensión superficial aproximada de 110 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, y linda: por la derecha, entrando, con el rellano de escalera, la vivienda letra A de la misma planta y portal y la fachada posterior; por el fondo, con la fachada lateral izquierda; por la izquierda, con la vivienda letra C, de la misma planta y portal, el hueco de ascensor, el rellano escalera, y por el frente, con el hueco del ascensor, el rellano escalera y la vivienda letra A de la misma planta y portal. Consta esta vivienda de vestíbulos, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con tendadero. Está dotada además esta vivienda de dos terrazas, una en el ángulo formado por la fachada lateral izquierda y la fachada posterior, y la otra, en la fachada lateral izquierda.

Cuota.—Se le asigna una cuota de propiedad en el valor total del inmueble de 0,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 1.032, libro 697, folio 26, finca número 49.166, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 16 de mayo del corriente, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.701-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 3/1980, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Construcciones Sociales, S. A.»; don Antonio González Sánchez, doña Delfina Salgado Leivas, don Enrique González Peinado y doña Emilia

Sánchez Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca siguiente:

«Treinta y tres.—Piso 8.º, letra A, del portal número 3 del bloque E, al sitio del lomo o barranco del Puerto, en Fuenlabrada.—Mide 52 metros 10 decímetros cuadrados habitables, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, hueco del ascensor y piso letra D; por la derecha, y fondo, resto de la finca matriz, e izquierda, piso letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 856, libro 191 de Fuenlabrada, folio 145, finca número 16.580, tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Treinta y siete.—Piso 9.º, letra A, del portal número 3 del bloque E, al sitio del lomo o barranco del Puerto, en Fuenlabrada.—Mide 52 metros 10 decímetros cuadrados habitables, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, hueco del ascensor y piso letra D; por la derecha, y fondo, resto de la finca matriz, e izquierda, piso letra D inscrita al tomo 856, libro 191 de Fuenlabrada, folio 157, finca número 16.598. Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 8 de mayo del corriente, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el de 900.000 pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.700-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 402 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Guillén Cantería y Obras, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 5.312.500 pesetas, por finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Collado Mediano (Madrid): Calle Murillo, sin número, viviendas unifamiliares.

«Parcela número uno.—Sita en término municipal de Collado Mediano y su calle de Murillo sin número, ubicada en el paraje "El Pinar", que ocupa una extensión superficial de 130 metros cuadrados y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle abierta en la urbanización; derecha, con la parcela número dos; izquierda, con zona común, y fondo, con finca de don Antonio Nieto. Dicha parcela está murada en su parte posterior. Sobre esta parcela se encuentra construida una vivienda de dos plantas, con 100 metros cuadrados la planta baja, incluido patio y 75 metros cuadrados la planta superior; se incluyen en estas superficies el patio interior, terraza, garaje. La planta inferior consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea, cocina "office" y servicio; y la planta superior cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.880, libro 57, folio 100, finca número 3.484, inscripción segunda.

«Parcela número tres.—Sita en término municipal de Collado Mediano y su calle de Murillo sin número, ubicado en el paraje "El Pinar", que ocupa una extensión superficial de 147 metros cuadrados y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle abierta en la urbanización; derecha, entrando, con la parcela número cuatro; izquierda, con la parcela número dos, y fondo, con finca de don Antonio Nieto. Dicha parcela está murada en su parte posterior.

Sobre esta parcela se encuentra construida una vivienda de dos plantas con 100 metros cuadrados la planta baja, incluido patio y 75 metros cuadrados la planta superior; se incluyen en esta superficie el patio interior, terraza y garaje. La planta inferior consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor, con chimenea, cocina "office" y servicio, y la planta superior de cuatro dormitorios dos cuartos de baño y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.880, libro 57, folio 108, finca número 3.486, inscripción segunda.

«Parcela número cuatro.—Sita en término municipal de Collado Mediano y su calle de Murillo, sin número, ubicado en el paraje "El Pinar", que ocupa una ex-

tensión superficial de 155 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada con calle abierta en la urbanización; derecha, entrando, con la parcela número cinco; izquierda, con la parcela número cuatro, y por el fondo, con finca de don Antonio Nieto. Dicha parcela está murada en su parte posterior. Sobre esta parcela se encuentra construida una vivienda de dos plantas, con 100 metros cuadrados la planta baja, incluido patio y 75 metros cuadrados la planta superior; se incluyen en estas superficies el patio interior, terraza y garaje. La planta inferior consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor, con chimenea, cocina, "office" y servicios, y la planta superior de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.880, libro 57, folio 112, finca número 3.487, inscripción segunda.

«Parcela número cinco.—Sita en término municipal de Collado Mediano y su calle de Murillo, sin número, ubicada en el paraje "El Pinar", que ocupa una extensión superficial de 160 metros cuadrados y linda: Al frente, por donde tiene su entrada con calle abierta en la urbanización; derecha, entrando, con zona que se ha cedido a "Hidroeléctrica Española, S. A." para un transformador y acceso al mismo; izquierda, con la parcela número cuatro, y por el fondo, con finca de don Antonio Nieto. Dicha parcela está murada en su parte posterior. Sobre esta parcela se encuentra construida una vivienda de dos plantas con 100 metros cuadrados la planta baja incluido patio y 75 metros cuadrados la planta superior; se incluyen en esta superficie el patio interior, terraza y garaje. La planta inferior consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea, cocina, "office" y servicio y la planta superior en cuatro dormitorios dos cuartos de baño y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.880, libro 57, folio 116, finca número 3.488, inscripción segunda.

«Parcela número doce.—Sita en término municipal de Collado Mediano y su calle de Murillo, sin número, ubicado en el paraje "El Pinar", que ocupa una extensión superficial de 135 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle abierta en la urbanización; derecha, entrando, con la parcela número trece; izquierda, con la parcela número once, y por el fondo, con zona murada en su parte posterior. Sobre esta parcela se encuentra construida una vivienda de dos plantas con 100 metros cuadrados la planta baja incluido patio y 75 metros cuadrados la planta superior; se incluyen en esta superficie el patio interior, terraza y garaje. La planta inferior consta de garaje, vestíbulo, salón comedor con chimenea, cocina, "office" y servicio y la planta superior, de cuatro dormitorios dos cuartos de baño y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.880, libro 57, folio 144, finca número 3.495, inscripción segunda.

«Parcela número trece.—Sita en término municipal de Collado Mediano y su calle de Murillo sin número, ubicada en el paraje "El Pinar", que ocupa una extensión superficial de 135 metros cuadrados y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle abierta en la urbanización; derecha, entrando también con calle de la urbanización; izquierda, con la parcela número doce, y por el fondo, con zona común ajardinada. Dicha parcela está murada en su parte posterior. Sobre esta parcela se encuentra construida una vivienda de dos plantas con 100 metros cuadrados la planta baja incluido patio y 75 metros cuadrados la planta superior; se incluyen en estas superficies el patio interior, terraza y garaje. La planta inferior consta de garaje, vestíbulo, sala-comedor, con chimenea, cocina,

"office" y servicio y la planta superior de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.880, libro 57, folio 148, finca número 3.496, inscripción segunda. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 20 de enero de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.681-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 con el número 1534/82-A1, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones Arcones, S. L.», con domicilio en Fuenlabrada, calle Polvoranca, bloque A-4, finca 2 sobre reclamación de préstamo hipotecario y en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactado, el bien inmueble embargado de autos, el cual es el siguiente:

«En Fuenlabrada, calle Polvoranca con vuelta a Barranco de la Presa, bloque A-4, finca 2. Número dos. 4.—Piso bajo, letra C, situado en planta baja de la finca con acceso desde la escalera. Ocupa una superficie total de 74,42 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios, y además de un balcón terraza que da a la zona verde privada interior, y una terraza a patio con acceso desde la cocina. Linda: Al Norte, con piso D del bloque 3, y patio de la finca; al Sur, con portal y caja de escalera; al Este, con zona verde privada, y al Oeste, con patio de la finca, vivienda B de la misma planta y escalera de la finca. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 5,44 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.810, libro 173, folio 49, finca número 14.858, inscripción tercera.

Valorado en 985.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, en Madrid, el próximo día 25 de abril de 1984 y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose verificar en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los títulos de propiedad y la certificación de cargas y gravámenes a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para los licitadores que deseen tomar parte en la misma; entendiéndose que aceptan como bastantes los títulos y que las cargas y gravámenes preferentes —si los hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, se llevará a cabo el siguiente día hábil, con las mismas condiciones, y si tampoco en ésta, en los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.687-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.747 de 1982-S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra «Talleres Usalbe, Sociedad Limitada», sobre cobro de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, acuerdo sacar a tercera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán los siguientes bienes hipotecados, objeto de este procedimiento.

Parcela de terreno en término de Zaragoza, partida de Villamayor, parte del polígono denominado «Malpica-Santa Isabel», señalada con los números 140 y 141 del plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y linda: Norte, calle O del polígono; Sur, calle P del Polígono; Este, parcela número 142, y Oeste, calle del polígono. En la descrita finca su propietaria ha construido dos naves de 437,50 metros cuadrados de superficie construida en planta baja, más 150 metros cuadrados de superficie construida en planta alta, cada una de ellas, ambas son iguales e independientes y están señaladas con los números 140 y 141.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo número 1.279, libro 107 de Villamayor, folio 107, finca 6.491, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, por tanto, además de la referida finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan habérsela agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Para el acto del remate se ha señalado el día 9 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

Primera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue de pesetas 13.377.000, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—655-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de

Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.418/78-b2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gayoso Rey, en nombre y representación de Cooperativa de Viviendas «San Enrique», contra doña María del Carmen Pérez López, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Vivienda letra C, ubicada en el piso segundo, sin contar el bajo, de la casa o portal 3, hoy, calle Fermín Caballero, número 18, perteneciente al bloque 704, barrio del Pilar, de Madrid, zona 1.ª, de la supermanzana 7; consta de varias habitaciones y tiene una superficie construida de 107,64 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y patio de jces; fondo, calle Fermín Caballero; izquierda, entrando; vivienda B de iguales planta y portal; derecho, vivienda «B» del mismo portal, portal 20 de dicha calle Cuotas: En el solar y demás elementos generales del bloque 1.2090 por 100 y en los elementos comunes y gastos particulares de su portal y escalera 4.639 por ciento.

Inscrita al tomo 1.017, libro 884, folio número 141, finca número 48.618.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 3 de mayo del presente año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.143.293 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1984. El Secretario.—3.007-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos número 1.283/1983-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Joaquín Arroyo López y doña María López González, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 28 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.220.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que

para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en al Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

En Parla (Madrid), vivienda número 6, piso letra «C» de la planta 1.ª de la casa número 4, bloque «A», en el término de Parla, en al calle Reina Victoria. Ocupa una superficie aproximada útil de 74,23 metros cuadrados y construida de 92,68 metros cuadrados. Consta de comedor, vestíbulo-estar, tres dormitorios, baño, cocina con tendero y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y piso «D» de la misma planta y casa; Este, derecha, entrando, con hueco de ascensor y piso «B» descrito anteriormente, y fondo e izquierda, con resto de la finca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 3.272, libro 195, folio número 221, finca registral 15.104, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—3.010-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Güelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.403/79-V, a instancia de «Irimo, S. A.», contra «Dennis Calabri, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez en quiebra, plazo de ocho días y formando un solo lote, la maquinaria embargada a la demandada siguiente:

Una laminadora «Seny», tipo D-75-B, número de fabricación 294, tensión 300 V, con sus correspondientes motores; un torno paralelo, modelo T-360, marca CMZ, número de fabricación 75-727; un torno paralelo, modelo T-360, marca CMZ, número de fabricación 750659; una roscadora automática vertical, modelo T-30, marca «Zucca-Cielo», con apartamentación eléctrica en armario separado, motor eléctrico 220-380 de HZ; un compresor marca «Samur» de 10 CV, tipo 450, número 242; un grupo de soldadura eléctrica de c/c, marca «Dinaca», tipo R.S. 160, número 24.445; un generador de aire caliente «Minister-Lancaster», modelo L-260.900 Kcal/h; una rectificadora de superficies planas, modelo RS 750 serie 74/215, marca GER; un talador «Ibarmia», modelo 35-CA, serie número 4325 de 2 CV; una prensa hidráulica marca «Luzán», modelo P.P.-20 de 20 toneladas número 1.222; una máquina de mortajalar marca «Urpe», modelo M-200 número 703, y tres máquinas Auto-Trot, tornos programados, matrículas 178, 179 y 180.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 10 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 723.525 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que el depositario de los bienes que se subastan es el representante legal de la demandada, don Jesús Minguéz Comino, en los locales de la Sociedad, en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), polígono «Alces».

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo, a igual hora.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guibenzu Romano.—El Secretario.—2.987-C.

PAMPLONA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 6 de abril y 8 de mayo próximos tendrá lugar en este Juzgado, por la segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de procedimiento judicial sumario 1.009-B-81, promovidos por Comisión Liquidadora de la Entidad de Financiación Cortes de Navarra, contra «D. Pedro Zubia, S. A.», y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 10 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en la segunda, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que en la segunda subasta sirve de tipo el de avalúo, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Local sótano número 1 de la casa número 18 de la calle Balleneros, de San Sebastián. Superficie, 158 metros cuadrados; valor, 2.710.000 pesetas.

2. Planta baja de la casa número 18 de la calle Balleneros, de San Sebastián. Superficie, 189,32 metros cuadrados; valor, 17.826.256 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de enero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—936-3.

SABADELL

Edictos

Don José María Álvarez Seijó, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria se-

guido en este Juzgado bajo el número 639 de 1983, por «Caja de Ahorros de Sabadell», que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Rafael Manuel Ricart Ricart y doña Jeanne Boubil Peiret, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 26 de abril próximo y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finces que se subastan

Ocho.—Vivienda puerta segunda en la planta cuarta del edificio en Cerdanyola, calle Clos, sin número, esquina a Gran Vía, número 25 y Barberá, número 26; de superficie útil 72 metros 57 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente de inscripción, sus antecedentes constan al tomo 892, libro 419 de Cerdanyola, folio 13, finca número 21.661, inscripción primera. Que sale a subasta por el tipo de 3.500.000 pesetas.

Seis.—Vivienda puerta tercera en la planta tercera del edificio en Cerdanyola, calle Clos, sin número, esquina Gran Vía, número 25 y Barberá, número 26; de superficie útil 78 metros 80 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente de inscripción, sus antecedentes constan al tomo 892 libro 419 de Cerdanyola, folio 7, finca número 21.657, inscripción segunda. Que sale a subasta por el tipo de 3.500.000 pesetas.

Cuatro.—Vivienda puerta primera en la planta tercera del edificio sito en Cerdanyola, calle Clos, sin número, esquina a Gran Vía, número 25 y Barberá, número 26; de superficie útil 77 metros 52 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente de inscripción, sus antecedentes constan en el tomo 892, libro 419 de Cerdanyola, folio 1, finca número 21.653, inscripción primera. Que sale a subasta por el tipo de 3.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 23 de enero de 1984. E. Magistrado Juez, José María Álvarez Seijó.—La Secretaria judicial.—1.111-A.

Don José María Álvarez Seijó, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria se-

678 de 1982, por «Caja de Ahorros de Sabadell», que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Sánchez Baños y doña Africa Santamaría Solano, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 25 de abril próximo y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.125.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Edificio sito en término de Sant Quirze del Vallés, con frente a la calle Dels Pins, número 19, compuesto de una sola planta destinada a vivienda, de superficie construida 187,05 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.128, libro 88, de Sant Quirze del Vallés, folio 97, finca número 3.333, inscripción tercera. Que sale a subasta por el tipo de 6.125.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 23 de enero de 1984. E. Magistrado Juez, José María Álvarez Seijó.—La Secretaria judicial.—1.112-A.

Don José María Álvarez Seijó, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 749 de 1982 por «Caja de Ahorros de Sabadell», que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Constructora Social Urbana, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 3 de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 250.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Departamento número 11.—Vivienda situada en el piso segundo, puerta segunda del bloque de viviendas sin número, de la calle San José de Calasanz, de Granollers, escalera B-1, con acceso desde dicha calle a través de vestíbulo y escalera B-1 del edificio. Ocupa una superficie útil de 57 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 665, libro 104, folio 108, finca número 8.938, inscripción segunda.

Se le a subasta por el tipo de 250.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 25 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José María Álvarez Seijó.—La Secretaria Judicial.—1.078-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don José María Arias Juana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido, por sustitución reglamentaria,

En virtud del presente, se hace saber: Que el día 17 de abril, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Ruiz de Padrón, número 3, tercero), primera subasta de la finca, sita en el término municipal de La Laguna, siguiente:

A/1. Trozo de terreno de forma irregular, en el término municipal de La Laguna, en el camino de La Hornera, hoy, denominada «Lomas del Bello Horizonte», de forma irregular, con una extensión superficial de 1 hectárea 43 áreas 80 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al Poniente, en parte con la autopista Santa Cruz-La Laguna, y en parte con el camino de La Hornera; por la derecha o Sur, con tierras propiedad de don Francisco Herrero Rodríguez; por la izquierda o Norte y espalda o Naciente, en línea quebrada de nueve tramos el primero de estos linderos, ambos, con resto de la finca principal.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, en el tomo 945, libro 508 de La Laguna, folio 13, finca número 44.932, inscripción 1.ª, y en la escritura de constitución de hipoteca ha sido justipreciada, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

Dicha subasta ha sido acordada en autos número 1/1981, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguida a instancia del Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, en nombre de don Francisco González de Ara y González, contra don Tomás Morales Ruiz, y se hace constar:

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que todo licitador que desee tomar parte en a subasta deberá consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Arias Juana.—El Secretario. 2.981-C.

VIGO

Edicto

El Ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 39 de 1982 —actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio— promovidos por «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Marquina Vázquez, contra otros y don José Díaz Mella y doña María Carmen López Pereira, don José Ignacio Sesto Novas y doña Guillermina Fernández Mandado, de Vigo, calle Gran Vía, 180, undécimo, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 19.886.664 pesetas) se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, secar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados al ejecutado y que al final se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

A) Bienes de don José Díaz Mella:

1. Una participación indivisa de 77 enteros con 5 décimas por ciento de la casa señalada con el número 13, del paseo de

Granada y con el número 14, de la calle del Placer, de esta ciudad de Vigo, compuesta de planta baja y dos pisos por esta calle y planta y un piso por aquella, con una superficie por planta de 84 metros cuadrados y los siguientes límites: Norte o derecha, casa de José Rubiños; Sur o izquierda, casa de Miguel González; Este o frente, calle del Placer, y Oeste o espalda, paseo de Granada. La construcción es de piedra y la entrada a las plantas superiores (utilizadas como viviendas) es por el paso de Granada, y a la planta inferior, utilizada como local de negocio, es por la calle del Placer. Todas las plantas están arrendadas y la renta es de aproximadamente 16.000 pesetas al mes. La casa está afectada de expropiación por el excelentísimo Ayuntamiento de Vigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 525 de Vigo, sección 1.ª, folio 136, finca 1.029.

El valor de la casa con el solar en que está enclavada es de 3.000.000 de pesetas, por lo que el avalúo de la participación embargada del 77,5 por 100 es de pesetas 2.325.000.

2. Una participación del 75 por 100 en pleno dominio y 1,50 por 100 en usufructo, de la finca rústica a pinar denominada «Chan do Labrego» o «Pinar del Rey», sita en las parroquias de Candean y Teis, del municipio de Vigo, de la superficie de 4 hectáreas 93 áreas y 64 centiáreas (49.364 metros cuadrados) y los siguientes límites: Norte y Este, monte público; Sur y Oeste, caminos. Por la parte superior colinda con el parque zoológico de Vigo, fachada de 381,50 metros a la carretera de la Madroa y de 145,90 metros a camino público de devesa. Esta finca ha sido vendida recientemente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 26 de Vigo, sección 2.ª, folio 80, finca 3.650.

El valor de la finca es de 15.000.000 de pesetas, por lo que el avalúo de las participaciones embargadas es del 75 por 100 de pleno dominio y 2,50 por 100 de usufructo, es el de 11.625.000 pesetas.

3. Finca rústica a pinar denominada «Regadas», sita en el lugar de Presas, parroquia de Beade, municipio de Vigo, de la superficie de 20.474 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, María Teresa López; Sur, herederos de Jesús Parada y otros, diócese, Sur, herederos de Manuel Rodríguez; Este, herederos de Joaquín Rodríguez, y Oeste, herederos de Jesús Parada y otros. La finca está cerrada con muro de piedra por sus linderos Este, Sur y Oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 580 de Vigo, sección 2.ª, folio 157, finca número 3.255.

El valor de la finca es de 7.000.000 de pesetas.

B) Bienes de don José Ignacio Sesto Novas y su esposa, doña Guillermina Fernández Mandado:

1. Terrero a solar denominado «Sabugueiro», en el lugar de Sayanes, municipio de Vigo, de una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados y con los siguientes linderos: Norte, camino de Radio Costera; Sur, vallado y camino; Este, Agustín Pérez Bellas, y Oeste, Guillermina Fernández Mandado. En el terreno hay una edificación en construcción, un chalé de mampostería de planta baja, planta alta y semisótano, que ocupa una superficie aproximada por planta de 220 metros cuadrados.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo número 371 de Vigo, sección 3.ª, folio 88 vuelto, finca 27.490.

El valor del terreno y el chalé en construcción es de 7.000.000 de pesetas.

2. Terreno a solar denominado «Sabugueiro», en el lugar de Sayanes, municipio de Vigo, de una superficie de 2.557,50 metros cuadrados y con los siguientes límites: Norte, camino propio y

de Radio Costera; Sur, camino; Este, Balbino Pérez Bella, y Oeste, Ignacio Sexto Novas. En el terreno hay construido y sin habitar un chalé de fábrica de ladrillo de planta alta, planta baja y semisótano, que ocupa una superficie aproximada por planta de 120 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 409 de Vigo, sección 3.ª, folio 10, finca 29.257.

El valor del terreno y el chalé es de pesetas 10.000.000.

Mejora embargo:

Un vehículo automóvil de turismo marca «Lajbot», modelo «Horizón», matrícula PO 4534 N, valorado en 280.000 pesetas.

C) Bienes de doña María del Carmen López Pereira:

1. Una participación indivisa de 77 enteros con 50 centésimas por ciento de la casa señalada con el número 2 de la calle paseo de Alfonso XII, de esta ciudad de Vigo, compuesta de seis plantas, una baja, dos en alto y tres más inferiores (con fachada única a la calle Bajada al Fuerte, por las que las dos últimas tienen sendos accesos independientes) señaladas con los números 1 y 3, siendo el acceso de las demás desde el paso de Alfonso XII. También la casa tiene una buhardilla. La superficie por planta es de 202,47 metros cuadrados en total, incluyendo un patio posterior de 2 metros de ancho y sus límites son: Norte o espalda, solar de María del Carmen y María Teresa López Pereira; Sur, calle paseo de Alfonso XII; Este o derecha, entrando, calle Bajada al Fuerte, y Oeste, izquierda, entrando, Arturo Vila. En el edificio hay arrendadas como viviendas dos plantas y como locales de negocio tres plantas, estando libre la última planta alta destinada a vivienda y la buhardilla. La renta total es de aproximadamente 23.000 pesetas al mes. La casa está afectada de expropiación por el excelentísimo Ayuntamiento de Vigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 233 de Vigo, sección 1.ª, folio 171 vuelto, finca 7.008. El valor de la casa con el solar en que está enclavada es de 6.000.000 de pesetas, por lo que el avalúo de la participación embargada del 77,50 por 100 es de pesetas 4.650.000.

2. Una participación indivisa de 77,50 por 100 del solar amurallado con frente a la calle Pobladores de esta ciudad de Vigo, de superficie de 200,90 metros cuadrados y con los siguientes linderos: Norte o frente, calle Pobladores; Sur, María del Carmen y María Teresa López Pereira; Este, calle Bajada al Fuerte, y Oeste, Arturo Vila y hermana. El solar está afectado de expropiación por el excelentísimo Ayuntamiento de Vigo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 233 de Vigo, sección 1.ª, folio 173 vuelto, finca 7.009.

El valor del solar es de 800.000 pesetas, por lo que el avalúo de la participación embargada del 77,50 por 100 es de pesetas 620.000.

3. Una participación indivisa de las cinco seisavos partes indivisas del semisótano destinado a garaje-aparcamiento, del bloque número 1 edificado sobre terreno del nombramiento de Couso y Arena, parroquia de San Pedro de la Ramallosa, lugar de Playa América, municipio de Nigrán. La superficie es de 120 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 120 de Nigrán, folio 4, finca 10.153.

El valor del semisótano es de pesetas 1.000.000 por lo que el avalúo de la participación embargada (5/6 partes) es de 833.333 pesetas.

4. Apartamento vivienda A-5, situado en la planta 1.ª del bloque número 1, edificado sobre el terreno del nombramiento de Couso y Arena, parroquia de San Pedro de la Ramallosa, lugar de Pla-

ya América, municipio de Nigrán. La superficie es de 40,80 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 120 de Nigrán, folio 6, finca 10.154.

El valor del apartamento vivienda es de 1.468.800 pesetas.

5. Apartamento vivienda B, situado en la planta 1.ª del bloque número 1, edificado sobre terreno de nombramiento de Couso y Arena, parroquia de San Pedro de la Ramallosa, lugar de Playa América, municipio de Nigrán. La superficie es de 49,50 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 120 de Nigrán, folio 9, finca 10.155.

El valor del apartamento vivienda es de 1.782.000 pesetas.

6. Apartamento vivienda C, situado en la planta 1.ª del bloque número 1, edificado sobre el terreno de nombramiento de Couso y Arena, parroquia de San Pedro de la Ramallosa, lugar de Playa América, municipio de Nigrán. La superficie es de 58,60 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 120 de Nigrán, folio 10, finca número 10.156.

El valor del apartamento vivienda es de 2.109.600 pesetas.

7. Apartamento vivienda A, situado en la planta 2.ª, a través del cual se accede al desván, situado en planta de entrecubiertas, formando en conjunto una sola entidad en el bloque número 1, edificado sobre el terreno del nombramiento de Couso y Arena, parroquia de San Pedro de la Ramallosa, municipio de Nigrán. La superficie es de 70,30 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 120 de Nigrán, folio 12, finca 10.157.

El valor del apartamento vivienda es de 1.980.000 pesetas.

8. Apartamento vivienda B, situado en la planta 2.ª, a través del cual se accede al desván, situado en planta de entrecubierta, formando en conjunto una sola entidad en el bloque número 1, edificado sobre terreno del nombramiento de Couso y Arena, parroquia de San Pedro de la Ramallosa, municipio de Nigrán. La superficie es de 94,50 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 120 de Nigrán, folio 14, finca 10.158.

El valor del apartamento vivienda es de 2.400.000 pesetas.

10. Semisótano A, destinado a garaje aparcamiento, del bloque número 2, edificado sobre terreno del nombramiento de Couso y Arena, parroquia de San Pedro de la Ramallosa, lugar de Playa América, municipio de Nigrán. La superficie es de 60,55 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 120 de Nigrán, folio 18, finca 10.160.

El valor del semisótano es de 525.000 pesetas.

12. Apartamento vivienda A, situado en la planta 1.ª del bloque número 2, edificado sobre terreno del nombramiento de Couso y Arena, parroquia de San Pedro de la Ramallosa, lugar de Playa América, municipio de Nigrán. La superficie es de 65,15 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 120 de Nigrán, folio 22, finca 10.162.

El valor del apartamento vivienda es de 2.345.400 pesetas.

14. Apartamento vivienda B, situado en planta 2.ª, a través del cual se accede al desván, situado en planta de entrecubiertas, formando en conjunto una sola entidad en el bloque número 2, edificado sobre terreno del nombramiento de Couso y Arena, parroquia de San Pedro de la Ramallosa, lugar de Playa América, municipio de Nigrán. La superficie es de 115,15 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 120 de Nigrán, folio 28, finca 10.164.

El valor del apartamento vivienda es de 3.060.000 pesetas.

Importe total de la tasación: Pesetas 21.839.133.

Dado en Vigo a 27 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—057-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GRANDE CUADRADO, Pedro; hijo de Pedro y de Rosa, natural de Herguivuela (Cáceres), tornero, nacido el día 11 de septiembre de 1955, con DNI número 5.216.621, destinado últimamente como Cabo legionario en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura), con último domicilio en Leganés (Madrid), calle Nuestra Señora de las Angustias, 24, 4.º B; procesado en causa número 16 de 1982 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife.—(482.)

Juzgados civiles

GUILLEM TARRAGONA, José; de cuarenta y seis años de edad, hijo de Pablo y de Teresa, casado, perito industrial, natural de Mongay (Lérida), domiciliado en Balaguer, calle Barcelona, 5; procesado en causa número 5 de 1982 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer (Lérida).—(456.)

ROMERO GRAVIZ, Leonardo Ricardo; hijo de Leonardo y de Amalia, natural de Montevideo (Uruguay), soltero, estudiante, de veinticuatro años de edad, nacido el día 16 de febrero de 1960, con último domicilio en Barcelona; procesado en causa número 240 de 1982-D por tentar contra la salud pública.—(54), y

IRIART URRUTI, Daniel; hijo de Adar y de Delia, natural de Necochea (Argentina), soltero, artesano, de veinticinco años de edad, nacido el día 3 de mayo de 1958, con último domicilio en Barcelona; procesado en causa número 240 de 1982-D por tentar contra la salud pública.—(453.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.

CASTANO GARCIA, Juan Antonio; nacido el día 25 de enero de 1937, natural de Almendralejo (Badajoz), vecino de Madrid, hijo de Juan Antonio y de Ana, casado; procesado en causa número 4 de 1984 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almendralejo (Badajoz).—(452.)

ALDUNCIN Y ECHAVE, Martín; nacido en Hernani (Guipúzcoa) el día 23 de junio de 1963, hijo de Antonio y de Engracia Rufina, soltero, agente comercial, con último domicilio en Hernani, barrio Santa Bárbara, 28; procesado en causa número 7 de 1984 por robo con intimidación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia. (479.)